



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26197-OC

Providencia, 18-01-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LTDA At.Sr.: LILIANA TORRES DIAZ
Dirección: Av. Libertador O"HIGGINS 3421, ESTACION CENTRAL R.U.T.: 76.231.132-1
Cargo Contable : Colegio Mercedes Marin del Solar (82035) Código Presupuestario: 2-81-02-24-632
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 18-01-2016
Dirección de despacho: AV. LOS LEONES 262 Fecha de despacho: 29-02-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	TACA TACA TRADICIONAL	179900.00	719.600
4	FUNDAS TACA TACA	13990.00	55.960
2	MESA DE PING PONG	145900.00	291.800
2	FUNDA MESA PING PONG	15990.00	31.980
<p>Son: UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS.- REQUERIMIENTO 8028-CO ARTICULOS DEPORTIVOS SEP (PME)</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA GUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.099.340 Iva 208.875 =====</p> <p>TOTAL: 1.308.215.</p>



(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme